

Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000153-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

#### VISTO:

La CARTA N° 100-2015-CN-GG, Recepcionada el 27 de Agosto del 2015, Informe N° 1168-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC., de fecha 19 de Octubre del 2015, Oficio N° 451-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 19 de Noviembre del 2015, Informe N° 222-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 23 de Febrero del 2016, Informe N° 093-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 29 de Marzo del 2016, Informe N° 596-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 18 de Abril del 2016, Oficio N° 128-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 21 de Abril del 2016, Memorando N° 462-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 06 de Mayo del 2016, Informe N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ-EJACH., de fecha 16 de Mayo del 2016; Informe N° 193-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 16 de Mayo del 2016.

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR., entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara la ENTIDAD con domicilio legal sito en Av. La Marina N° 200 representada por su Gerente Regional de Infraestructura ING. GUILMER CORDOVA PAKER, identificado con DNI N° 06243071 y la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, con RUC N° 20546305491 conformado por las Empresas CONSORCIO HISPANO S.A.C., con RUC N° 20509593842, Empresa Contratista PROINCO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N° 20101218172, Empresa Contratista CONSTRUCTORA PRADO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20109030687, y la Empresa Contratista ALKAPALCA CONTRATISTA GENERALES S.A.C., con RUC N° 20478158867, , declarando como su domicilio legal en Urb. José Lishner Tudela Mz. A Lote 17- Tumbes, debidamente representado por su Representante Legal Común señorita ELIZABETH LUCIA PRADO FERNANDEZ, con Documento Nacional de Identidad N° 09901330, para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000153-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

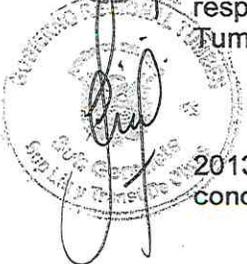
Tumbes, 20 MAY 2016

**CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES**", por un monto Contratado de S/. 4'954,474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES, bajo el sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, con fecha 20 de Febrero del 2012, se Aprobó la ADDENDA N°02 al Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2012/ GOB.REG. TUMBES-GRI-GR., la cual modifica la cláusula Cuarta del Contrato de Ejecución de la Obra N° 007-2012/ GOB.REG. TUMBES-GRI-GR., suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, la misma que en su Clausula Primera., Establece que el Monto Contractual de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", es el ascendente a la suma de S/.4'959,474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 SOLES), conforme a la propuesta económica de la empresa CONSORCIO NORTEÑO y a lo establecido en el SEACE.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 159-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 27 de Marzo del 2013, se resuelve INTERVENIR de oficio ECONOMICAMENTE, la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que no permiten la terminación de los trabajos; y se designa como Titular al Ing. Roger Velarde Mostacera-Representante del Gobierno Regional de Tumbes, Representante Común de Consorcio Norteño y como Suplente al Ing. Oscar Francisco Ortiz Cabanillas- Representante del Gobierno Regional de Tumbes, Representante Común de Consorcio Norteño como los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada del Gobierno Regional Tumbes-Consorcio Norteño.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 207-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 22 de Abril del 2013, se resuelve dar por concluida la designación del Ingeniero Roger Velarde Mostacera, como Interventor



Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000153-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

Económico Titular de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", así como del Ingeniero Oscar Francisco Ortiz Cabanillas, como Suplente y se designa a partir del 10 de Abril del 2013, al Arquitecto Miguel Angel Guillen Gallegos, como nuevo Interventor Económico Titular de parte del Gobierno Regional Tumbes, así como Suplente al Gerente Regional de Infraestructura.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 308-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 07 de Junio del 2013, se Autoriza LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS A LA CUENTA CORRIENTE MANCOMUNADA N°00-691-067475, del Banco de la Nación Sede Tumbes, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", por un monto de S/1'313,257.39 (UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 39/100 SOLES), a fin de cumplir con las metas de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 389-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 19 de Junio del 2013, se aprueba la Pre-Liquidación Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", con un costo ascendente a S/4'089,180.13 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA CON 13/100 SOLES), y un saldo en Contra de S/2'024,068.84 (DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON 84/100 SOLES).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 253-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de Setiembre del 2014, SE RESUELVE DAR POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN ECONOMICA DE LA OBRA Y RESOLVER EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°007-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por incumplimiento del contratista en la Renovación de las Cartas Fianzas de Fiel Cumplimiento, Adelanto de materiales y Adelanto Directo dentro del plazo otorgado y por mantener cartas fianzas emitidas por la COOPERATIVA



Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000153-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

DE AHORRO Y CREDITO "FIANZAS Y GARANTIAS" LTDA, que no está autorizada por la SBS para emitir Cartas Fianzas para las Contrataciones Públicas del Estado, y se Designa al Comité que tendrá a cargo la Constatación Física de inventario en el lugar de la obra, el mismo que estará integrado por el Ing. Carlos Enrique Ponce Zavaleta (Presidente), Ing. Yósset Carrasco Pérez (Miembro) y el Ing. José Armando Neciosup Silva (Miembro).



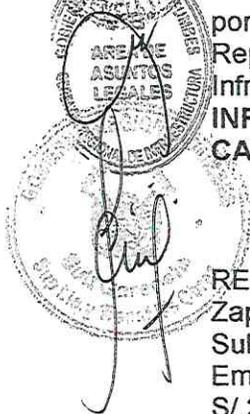
Que, con fecha 12 de Setiembre del 2014, se realizó la Constatación Física de la Obra, contando con la presencia de la Notaria de Aguas Verdes, Dra. Marleny Genoveva Millan Acero, y sin contar con la presencia de algún representante del contratista, pese a que fue debidamente notificado notarialmente para asistir a dicho acto.



Que, mediante Informe N° 1410-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP., de fecha 19 de Diciembre del 2014, el Inspector de Obra el Ing. Yósset Carrasco Pérez, alcanza a la Sub Gerencia de Obras el Estado Situacional de Obra al mes de Diciembre del 2014, donde detalla el avance Físico-Financiero y el desarrollo de la obra.



Que, mediante Carta N° 100-2015-CN-GG, recepcionada por la Entidad el 27 de Agosto del 2015, la Sra. Elizabeth L. Prado Fernández, Representante Legal del CONSORCIO NORTEÑO, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES".



Que, mediante Informe N° 1168-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 19 de Octubre del 2015, la Arq. Glenda Zapata Caycho, luego de revisar la liquidación materia del presente, alcanza a la Subgerencia de Obras la Liquidación Final de Obra, existiendo un saldo a Cargo de la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, ascendente a la suma de S/2'866,641.55 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 55/100 SOLES), y un costo total de obra

Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000153-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

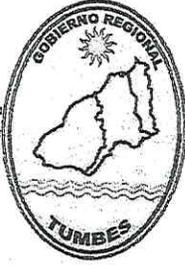
ascendente S/. 2'556,637.42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N° 451-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 19 de Noviembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Notifica al Representante Legal del CONSORCIO NORTEÑO, la Sra. Elizabeth Lucia Prado Fernandez, Ratificando la Liquidación elaborada por la Arq. Glenda Zapata Caycho, en el Informe N° 1168-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 19 de Octubre del 2015.

Que, habiendo transcurrido aproximadamente 96 días, sin que la Entidad se pronuncie en la Elaboración del Acto Resolutivo que apruebe la Liquidación Final de la obra, mediante informe N°222-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 23 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura toda la documentación referida a la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", para seguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 093-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Proyecto de Pre-Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", con un Costo Total de la obra ascendente a **S/. 2'556,637.42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 SOLES)**, existiendo un saldo en contra de la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, ascendente a la suma de **S/.2'866,641.55 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 55/100 SOLES)**, así mismo sugiere se solicite Información al procurador Publico Regional, si esta se encuentra en algún proceso de Controversia: Conciliación y/o Arbitraje, o Proceso Judicial, que no permitan continuar con el Proceso de Liquidación Técnica-Financiera Final





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

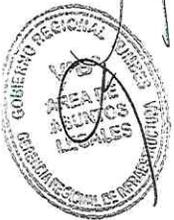
## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000153-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

Que, mediante Informe N° 596-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre liquidación Ratificada por la Entidad con un Costo Total de la obra ascendente a **S/. 2'556,637.42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 SOLES)**, existiendo un saldo en contra de la Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO**, ascendente a la suma de **S/. 2'866,641.55 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 55/100 SOLES)**. y solicita que es necesario se consulte al Procurador Publico Regional a fin de que informe si es que el contratista **CONSORCIO NORTEÑO** ha solicitado Arbitraje con respecto a la Liquidación Final de Obra, ya que ambas partes contratantes no han aceptado las Liquidaciones Finales de Obra de cada una, generándose una Controversia sobre el particular.

Que, mediante Oficio N° 128-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita información al Procurador Publico del Gobierno Regional Tumbes al Dr. Gastón Saavedra Mejía respecto a la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", si esta se encuentra en algún Proceso de Controversia: Conciliación y/o Arbitraje, o proceso Judicial

Que según Memorando N° 462-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Eligio Junior Marchan Ruiz alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, información respecto a la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", mediante el cual el Procurador Publico Regional comunica que no existe ningún proceso de Controversia: Conciliación y/o Arbitraje o Proceso Judicial, así mismo hace presente que el Proceso sobre Ineficiencia de la Acta de Conciliación N°07/2013-CENCOEXCON(Ampliación de los plazos N°02,05 y 06 y Pagos de Gastos Generales), el mismo que culminó con la Resolución N°07, que contiene la sentencia de





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

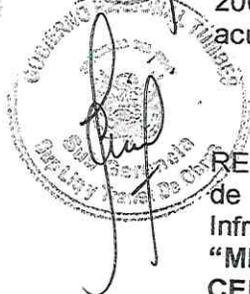
### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000153-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

fecha 07 de setiembre del 2015, que falla declarando fundada la demanda de fojas 48 a 56, que contiene la Demanda de Ineficacia del Acto Jurídico contenida en el Acta de Conciliación N°07/2013-CENCOEXCON, de fecha 08 de Febrero del 2013, y que ha quedado firme y consentida no se le debe efectuar ningún pago por gastos generales con respecto a lo ya citado a la referida empresa, bajo responsabilidad de funcionario que lo solicita oportunamente.

Que, mediante Informe N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ-EJACH, de fecha 16 de Mayo del 2016, el CPC, LORENZO.E CHUNGA JIMENEZ, Y CPC EDSON JUNIOR ARMANZA CHINGUEL, responsables de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", con un COSTO TOTAL de la obra ascendente a S/. 2'556,637.42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 SOLES), existiendo un SALDO EN CONTRA de la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, ascendente a la suma de S/.2'866,641.55 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 55/100 SOLES), liquidación practicada en cumplimiento a la directiva N° 009-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R N°00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P; de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional N° 008-2009/GRT-CR., debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.

Que mediante, Informe N° 193-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 16 de Mayo del 2016., el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de Liquidación Final de Cuentas de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES".



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000153-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

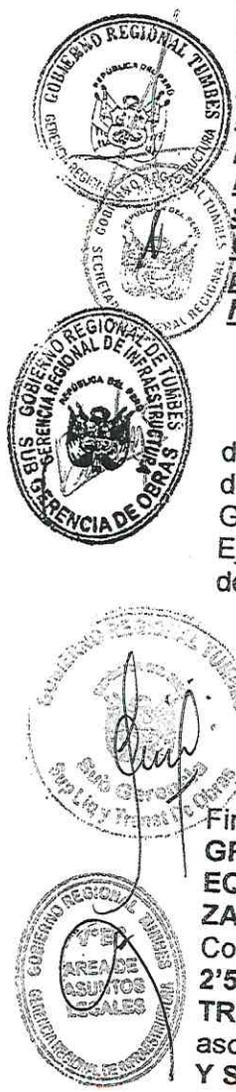
Que, el Artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra esta deberá pronunciarse de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas".

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final de Cuentas del Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD-CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 2'556,637.42 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 42/100 SOLES). Y un saldo en Contra del contratista ascendente a la suma de S/.2'866,641.55 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 55/100 SOLES).





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000153-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAY 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, para que de manera conjunta con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, procedan a dar inicio a las acciones Administrativas y Legales para el recupero del saldo contractual a cargo de la Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO**, ascendente a la suma de **S/2'866,641.55 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 55/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, al Órgano de Control Institucional, evaluar y determinar el tipo de responsabilidad en la que han incurrido los funcionarios, que por incumplimiento de sus funciones han permitido este tipo de actos administrativos en perjuicio de la entidad y por ende del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista, **CONSORCIO NORTEÑO**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP. N° 84165